



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 312 DE 2021

30 DIC 2021
POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 180 de 2020 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, establece "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuétales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*"

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 180 de 2020 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

Que la Secretaría General mediante oficios del mes de diciembre requiere realizar modificaciones al presupuesto de Gastos de Funcionamiento contrarecreditando recursos por valor de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.152.037.979,00)** de Gastos de Funcionamiento, por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Central.

Que con los contrarecreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.152.037.979,00)** de Gastos de Funcionamiento; quienes requieren provisionar recursos que garanticen el normal funcionamiento de la Administración Central durante la vigencia fiscal 2022.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 30 de diciembre de 2021, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2021001158 de fecha 30 de diciembre de 2021.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contrarecreditar en el Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.152.037.979,00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 3.152.037.979,00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.152.037.979,00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	\$ 3.152.037.979,00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$ 3.152.037.979,00
21211		Despacho del Alcalde	\$ 3.063.460.055,36
212111		GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.107.992.170,75
2121111		Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$ 1.850.053.147,51
212111101	1101	Sueldos Personal de Nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1.403.542.962,55
212111102	1101	Auxilio de Alimentación FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 12.328.685,08
212111103	1101	Auxilio de Transporte FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 25.119.201,88
212111104	1101	Prima de Sevicios FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 75.353.719,00
212111106	1101	Prima de Navidad FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 148.156.520,00
212111110	1101	Bonificación de Dirección FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 2.359.660,00
212111112	1101	Bonificación de Gestión FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1.560.988,00
212111113	1101	Bonificación por Servicios Prestados FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 153.695.402,00
212111114	1101	Hora Extras y Días Festivos FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 27.936.009,00
2121112		Servicios Personales Indirectos	\$ 121.234.046,00
212111203	1101	Remuneración Servicios Técnicos FUENTE: LIBRE	\$ 33.338.246,00

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
		ASIGNACIÓN	
212111204	1101	Gastos Funerarios FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 15.000.000,00
212111205	1101	Apoyo Estudiantes Pasantes FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 72.895.800,00
2121113		Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado	\$ 136.704.977,24
212111301	1101	Caja de Compensación FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 84.273.035,76
212111306	1101	A.R.P. Riesgos profesionales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 52.431.941,48
212112		GASTOS GENERALES	\$ 297.267.738,78
2121121		Adquisición de Bienes	\$ 110.630.250,00
212112101	1101	Compra de Equipo FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 110.612.750,00
212112103	1101	Dotación personal de nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 17.500,00
2121122		Adquisición de Servicios	\$ 186.637.488,78
212112204	1101	Arrendamientos FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 68.546.522,00
212112205	1101	Viáticos y Gastos de Viaje FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 5.631.306,00
212112206	1101	Impresos y Publicaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 60.520.924,00
212112209	1101	Seguros FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 4.125.408,00
212112210	1101	Gastos Procesos Judiciales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 3.693.078,00
212112212	1101	Capacitación FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 20.603.400,00
212112217	1101	Conducción de presos, locos y dementes FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 2.000.000,00
212112221	1101	Exámen mperito Jefe de Control Interno Municipio de Chia - Decreto 1083 de 2015 y Ley 989 de 2020 FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 3.500.000,00
212112222	1101	Gastos electorales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 9.265.971,78
212112223	1101	Festividades Cívicas FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1.000.000,00
212112224	1101	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 Ley 909 de 2004 FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1.000.000,00
212112226	1101	Gastos financieros FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 2.000.000,00
212112229	1101	Información FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 4.750.879,00
212113		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 658.200.145,83
2121132		Otras Transferencias	\$ 658.200.145,83
21211321		Sentencias y conciliaciones	\$ 497.666.287,83
2121132101	1101	Sentencias y conciliaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 497.666.287,83
21211322		Dest. otras transferencias ctes	\$ 160.533.858,00
2121132201	1101	Devoluciones y reintegros de tesorería FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 160.533.858,00
21212		SECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$ 88.577.923,64
212121		GASTOS DE PERSONAL	\$ 88.577.923,64
2121211		Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$ 88.577.923,64
212121101	1101	Sueldos Personal de Nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 88.577.923,64

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del Municipio de Chia para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.152.037.979,00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 3.152.037.979,00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.152.037.979,00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	\$ 3.152.037.979,00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$ 3.152.037.979,00
21211		Despacho del Alcalde	\$ 3.152.037.979,00
212111		GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.577.055.436,00
2121111		Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$ 2.577.055.436,00
212111105	1101	Prima de Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 945.452.918,00
212111107	1101	Bonificación Especial de Recreación FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 34.531.229,00
212111108	1101	Indemnización por Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 697.794.185,00
212111109	1101	Sueldo Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 899.277.104,00
212113		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 574.982.543,00
2121131		Transferencias de Previsión y Seguridad Social	\$ 574.982.543,00
21211312		Cesantías	\$ 574.982.543,00
2121131201	1101	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 574.982.543,00

ARTICULO 3º. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2021, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,

30 DIC 2021

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres- Profesional Dirección Financiera
 Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda
 Revisó: Adriana Patricia Cristancho Barriga - Directora Financiera